



INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO DERKA SANTO DOMINGO

NIT 900,229,084-8

DANE 105001025844

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

VALOR DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/L

\$ 10,804,500

DEFINICIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

El rector de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO DERKA SANTO DOMINGO, tiene a su cargo velar por la observancia de las disposiciones educativas y de aprendizaje de los estudiantes de la misma y de toda la comunidad educativa en general, de igual manera atender las reclamaciones, quejas e inquietudes presentados por los distintos miembros que conforman la comunidad educativa; además de mejorar la eficiencia de los servicios prestados por parte de ella en especial lo relacionado con el área académica y de atención al usuario.

Teniendo en cuenta lo anterior, y dentro de los proyectos del año lectivo 2026 en aras de atender los requerimientos efectuados por la comunidad educativa y comprometidos con el bienestar de la misma, debe propiciar el orden, preservación y cuidado de la planta física, dado que esta cuenta con varias falencias que requieren su constante mantenimiento y adecuación teniendo como base las normas de salubridad y deterioros a la infraestructura de la IE, dicha contratación se hace con el fin de lograr mejores ambientes, acogedores que con llevan el sentido de pertenencia a la comunidad educativa.

Para el cumplimiento de las funciones propias de la institución, se deben desarrollar en su mayoría a través de la celebración de contratos, lo que amerita contar con personal que posean un conocimiento amplio en la materia, que permita el desempeño exitoso de la IE. y de acuerdo a lo establecido en el Plan Anual de Adquisiciones aprobado por el Consejo Directivo.

Dicha contratación se hace con el fin de lograr mejores ambientes , acogedores que conllevan el sentido de pertenencia a la comunidad educativa..

Con lo anterior, pretendemos garantizar y respetar la integridad de nuestros niños, niñas y adolescentes , dar un trato digno y respetuoso en sus derechos y deberes, asegurar el cubrimiento del servicio educativo, para su acceso y permanencia . Todo lo anterior fue diagnosticado y socializado en consejo directivo, con el fin de dar cumplimiento a las necesidades institucionales y que se puedan atender oportunamente con el fin de ofrecer calidad en el servicio, el cual será ejecutado con los recursos del presupuesto de la vigencia actual.

Por lo anterior expuesto se hace necesario la contratación de una persona natural o jurídica para el mantenimiento preventivo y correctivo de lavaplatos ,unidades sanitarias, cambio de breques , soldadura de rejas y ventana, instalacion de chapasreparacionde unidades sanitarias . adecuacion de pasamanos y otros servicios y que asu vez facilite los procesos legales contitucionales atribuidos a la institucion, haciendolos mas efectivos y objetivos en pro del desarrollo y funcionamiento de la Institucion. estos trabajos se encuentran amparados en el Plan anual de adquisiciones (PAA).

JUSTIFICACION FRENTE AL PEI:

- 1 El mantenimiento de las instalaciones de un colegio público es fundamental para garantizar un ambiente seguro, adecuado y propicio para el aprendizaje.
2. Optimizar las condiciones de aprendizaje: Un entorno limpio, ordenado y en buen estado favorece la concentración y el rendimiento académico de los estudiantes.
3. Cumplir con normativas y estándares: La intervención oportuna en áreas
4. Fomentar el sentido de pertenencia: Un colegio en buenas condiciones motiva a estudiantes y docentes a cuidar y valorar su espacio, promoviendo una cultura de respeto y conservación.

Por estas razones, la realización de mantenimientos periódicos en un colegio público no solo es una necesidad operativa, sino una inversión en la educación, el bienestar y el futuro de la comunidad estudiantil.

RUBRO PRESUPUESTAL

Con el fin de satisfacer las necesidades mencionadas se afectaran los rubros presupuestales

CODIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
48	Mantenimiento de infraestructura educativa	\$ 10,804,500
TOTAL DISPONIBILIDAD		\$ 10,804,500

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES MATERIALES Y TÉCNICAS ESENCIALES.

OBJETO:

La Institución Educativa realiza este proceso de contratación con base en las necesidades identificadas mediante una inspección a las instalaciones, y se determino que se requiere mano de obra en reparaciones, adecuaciones y mantenimiento en espacios institucionales , suministros de lavamanos, reparación e instalación de llaves de abasto, soldadura en rejas y ventanas, instalación de chapas, instalación de tiraderas en 2 puertas, suministro e instalación de llave cuello de ganso, suministro e instalación de breques, entre otros, es por ello que se requiere la contratación de una persona natural o jurídica que cumpla con los requisitos legales descritos en el objeto y brindar una adecuada atención de las necesidades de nuestra comunidad educativa, que cumpla con sus obligaciones y actividades, la Institución educativa tiene previsto contratar dicho servicio en las cantidades , presupuesto y especificaciones técnicas detalladas a continuación.

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION
1	6	SERVICIO	Suministro y adecuacion de lavaplatos plomeria y cambio de sifones
2	1	SERVICIO	Reparacion e instalacion de llave de abasto en orinal en baño niños
3	1	SERVICIO	Soldadura en rejas y ventanas en fachada lateral
4	1	SERVICIO	Instalacion chapa entrada sala de profesores
5	2	SERVICIO	Instalacion de tiradesa en puertas de salones
6	1	SERVICIO	Instalacion de chapa y picaporte en preescolar
7	1	SERVICIO	Reparacion y suministro cambio de cuello de ganso y destaque3da de desagüe en lava platos
8	1	SERVICIO	Suministro e instalacion de breque de 50 amperios en tablero central.
9	1	SERVICIO	Suministro e instalacion de llave ne lavamanos en orinal cambio de bsto en salon profesores
10	1	SERVICIO	Cambio de valvulas de entrada y mantenimiento sanitarios (damas profesores)
11	1	SERVICIO	Cambio de valvulas entrada y mantenimiento en baño niñas 1e° nivel



INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO DERKA SANTO DOMINGO

NIT 900,229,084-8

DANE 105001025844

12	1	SERVICIO	Cambio de valvulas y niple en muro (niños 2º piso)
13	1	SERVICIO	Suministro de cadena y candado en puerta bodega utensilios de aseo
14	1	SERVICIO	Instalar chapa de puerta en salon de implementos de deporte
15	1	SERVICIO	Adecuacion y cambio de llave y pozuelo en cuarto " vaso de leche "
16	1	SERVICIO	Extraccion de agua e impermeabilizacion en cuarto de ascensonn
17	1	SERVICIO	Instalacion de bombillo reflector en parqueadero
18	1	SERVICIO	Cambio de valvula de entrada de agus (baño niños)
19	1	SERVICIO	Cambio de valvula de entrada de agua (baño niñas)
20	1	SERVICIO	Cambio d ellave cuello de ganso en cocineta
21	1	SERVICIO	Cambio de chapa puerta d eentrada principal (baño niñas)
22	1	SERVICIO	Cambio de llave poceta en salon laboratorio
23	1	SERVICIO	Adecuacion pasamanos (soldadura de varillas en 2º piso) en segundo piso
24	1	SERVICIO	Adecuacion y soldadra de varilla en la puerta de la entrada principal
25	1	SERVICIO	Cambio de suiche de iluminacion de cancha de microfutbol
26	1	SERVICIO	instalacion y adecuacion de pelapapas industrial en restaurante
27	1	SERVICIO	Reparacion de luminarias en corredor del restaurante
28	1	SERVICIO	Retirada de locero metalico en restaurante
29	1	SERVICIO	Reparacio de muro por humedad en cocina del restaurante
30	1	SERVICIO	Instalacion de tomacorriente doble en restaurante
31	1	SERVICIO	Instalacion de tapa de swiche en restaurante
34	1	SERVICIO	Suministro e insdtalacion de tomacorriente en reataurante
35	1	SERVICIO	Instalacion de llave cuelo de ganso y llave de control en restaurante
36	1	SERVICIO	Reparacion y de puerta y soldadura en " vcaso de leche "
37	1	SERVICIO	Adecuacion e instalacion del fogon en restaurante

CLASIFICACION UNPSC: 72102900

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

Este proceso contempla la contratación para adquirir bienes y servicios, como herramienta administrativa que nos ayude a mejorar la atención de las necesidades de nuestra comunidad educativa bajo condiciones de seguridad, y calidad en la prestación del servicio educativo. El proponente deberá contar con los medios necesarios para la prestación del objeto de este proceso contractual en las fechas indicadas. La entrega del bien o servicio se realizará en las instalaciones de la Institución Educativa, por parte del contratista quien asumirá toda la responsabilidad del proyecto a ejecutar y entregará a satisfacción al finalizar los mantenimientos requeridos. El contratista asumirá todos los riesgos de transporte, entrega de los materiales y servicios en la Institución Educativa.

El servicio solicitado se asimila a un contrato de prestación de servicios, por tanto, deberá cumplir con toda la normativa vigente para este tipo de contratos como lo

LUGAR DE EJECUCIÓN: INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO DERKA SANTO DOMINGO DE MEDELLIN
DIRECCIÓN: CARRERA 28 No 107 – 425

3. FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE SE UTILIZARÁ EN EL PROCESO.

La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Se trata de un proceso de contratación inferior a 20 SMLMV, el mismo es realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV.

4. ANÁLISIS Y COBERTURA DE RIESGOS.

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

5. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con empresas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:

ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS			
Nº	NOMBRE	VALOR	IMPUESTOS
1	DISTRIBUCIONES Y MANTENIMIENTO JR SAS	\$ 10,290,000	IVA INCLUIDO
2	ERNESTO BERMUDEZ GARCIA	\$ 10,804,500	
3	PRODCUTORA Y COMERCIALIZDORA SAS	\$ 11,319,000	
PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO		\$ 10,804,500	

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas con anterioridad por proveedores reconocidos en el medio, se determinó el valor total en el mercado de los servicios solicitados y se hace un estimativo que permite establecer la disponibilidad presupuestal actual en \$10804500 IVA excluido por las necesidades requeridas en el establecimiento educativo.

REQUISITOS HABILITANTES:

Carrera 28 No 107 – 425, Telefax 529 52 16 Correo:ie.antonioderka01@gmail.com
 www.ieantonioderkasantodomngo.jimdo.com



INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO DERKA SANTO DOMINGO

NIT 900,229,084-8

DANE 105001025844

a. Carta de presentación y Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa, relacionando el objeto del contrato, las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios ofertados por el proponente, la marca, con indicación de la cantidad, con valor unitario y valor total ofertado, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo.

*Fotocopia de la cédula

*Registro Único Tributario (RUT)

*Certificado de Existencia y Representación legal y/o Registro mercantil

*Hoja de vida

*Certificado de antecedentes de la Contraloría no mayor a 3 meses.

*Certificado de antecedentes de la Procuraduría no mayor a 3 meses

*Certificado de antecedentes de la Policía no mayor a 3 meses.

*Certificado de antecedentes de medidas correctivas RNMC de la Policía no mayor a 3 meses.

*Certificado de antecedentes de medidas correctivas RNMC de la Policía no mayor a 3 meses.

* Delitos sexuales

* REDAM

*Certificado de pago de seguridad social.

* Documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución.

*Certificado cuenta bancaria

7. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

a. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

*Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

*Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

*Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

*Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

*Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

*Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

*La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

*En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

*La presentación extemporánea de la oferta.

*Por oferta artificialmente baja.

*Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.

b. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor **precio**, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor.

c. METODOLOGÍA.

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

Medellín, 22 de abril de 2026

RUBEN DARIO URIBE MEJIA

Rector